



## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (Ávila)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la Casa Consistorial, siendo las once horas treinta minutos del día uno de Junio del año dos mil veintiuno, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación.:

ALCALDE

D<sup>a</sup> MARTINA PERAL MARTIN

CONCEJALES

D.FRANCISCO JAVIER GARCIA MUÑOZ

D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MARTIN JIMENEZ

D.JUAN YEBENES CABALLERO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JUAN JOSE BLESA SAIZ

### ORDEN DEL DIA

- 1.Acta de la Sesión anterior
- 2.Escritos presentados y proposiciones de la Alcaldía.
- 3.Turno de ruegos y preguntas



### 1.ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior. Se informa por el Secretario de que por error no se recoge el acuerdo municipal relativo a " dentro de los trabajos de ornamentación de los espacios públicos del Convento de las Monjas la Corporación acuerda retirar los árboles puestos por Ayuntamiento debido a su estado y los problemas que provocan en tuberías y que se instale como un ornamento el brocal de pozo en granito en el claustro donde existe desde siempre un pozo que estaba tapado, se cortarán las arizónicas de la Escuela que dañan cableado y ventanas"., encontrándose correcto con esta precisión se aprueba por unanimidad.

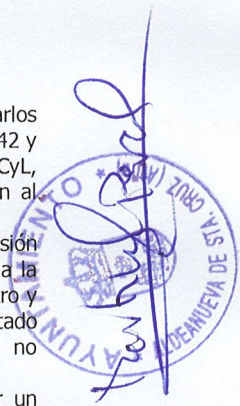
### 2. ESCRITOS PRESENTADOS Y PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

.-Se informa por al Sra. Alcaldesa de que se siente presionada y su vida cotidiana alterada, por parte de D.Juan Carlos Romero Muñoz representante de la empresa Autónomos Pymes Online SLP que ejecutó obra en conjunto convento 42 y como ya se ha informado en otra sesión ha presentado .ante la dirección General de Patrimonio de la Junta CyL, recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ávila que le exige realizar obras de restitución al considerar que no está motivado el acuerdo.

Con ocasión de las obras autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en Sesión 29/10/2020, de pavimentación y adecuación del entorno del antiguo convento de las monjas donde se contempla la instalación en zona pública de una escalera metálica de acceso a una zona municipal en la parte superior del claustro y que linda con la vivienda de D.Juan Carlos Romero Muñoz, se hizo visita en un fin de semana por parte del citado propietario y se denunciaba que se había ocasionado avería de agua en su propiedad cuando se comprueba que no existe conexión ni proximidad entre la zona municipal y su vivienda.

La Alcaldesa informa de que esta situación se conoce por el contratista de la obra, se ha visto por un fontanero que estaba en la zona y las averías son en el interior de la vivienda no obstante existen seguros de responsabilidad civil ( del contratista y Ayuntamiento) para responder si fuera preciso y estuviera justificado de los daños. Se informa de que en la actualidad en el propietario ha reparado las averías en su vivienda. En otro fin de semana se ha vuelto a presionar con otras manifestaciones sobre las obras realizadas, autorizadas correctamente y La Alcaldesa aclara que toda la información se ha facilitado a la Guardia civil, La Corporación toma conocimiento y manifiesta que no debe presionarse de esta forma cuando las obras están autorizadas por Patrimonio.

Se informa de que la vivienda titularidad de empresa Autónomos Pymes Online SLP domicilio fiscal C/ Cea Bermudez 14 B 3º B 28003 Madrid , referencia catastral 4631014TK9743S0001UQ Iglesia 42 no tiene actualizado el valor catastral de las obras realizadas de reforma y se acuerda informar a dicho titular de que debe actualizar el valor catastral ante la Gerencia Territorial del Catastro. De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 1448/1989 de 1 de Diciembre, el sujeto pasivo debe proceder a declarar de ALTA la nueva construcción o la variación de orden físico del inmueble ,rellenando el impreso oportuno que facilitarán en el Organismo Autónomo de Recaudación en Piedrahíta teléfono 920 352160 o directamente en la Gerencia Territorial del Catastro en Ávila Plaza Adolfo Suárez, 1 teléfono 920 352800 , en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la terminación de las obras.



- correos electrónicos y burofax solicitando información por parte de varios propietarios ( Olga Duran Nieto y Estrella Nieto García) sobre autorización de obras en el Convento e instalación de escalera metálica. La Corporación toma conocimiento y acuerda que la información a dichas personas se facilitará en el Ayuntamiento en el horario oficial de martes de 11.30 a 15 horas y jueves de 9.30 h a 14 h. debiendo solicitar cita previa ( tlf 920344137).

- Casetas metálicas para aperos en Calle Fragua 3. Por resolución del Teniente de Alcalde de fecha 26/04/2021 se requirió a D. Javier Martín Jiménez para que en el plazo de un mes retirara los contenedores metálicos de la finca C/ Fragua 3 y no se ha cumplido este requerimiento dentro del plazo previsto. La Corporación tras debate ,con la abstención de la Sra. Alcaldesa, adopta acuerdo de requerir a D. Javier Martín Jiménez para que en el plazo de diez días concrete al Ayuntamiento el uso/os que tienen los contenedores metálicos y el tiempo que tiene previsto que estén los contenedores tras el plazo anterior, como instalación móvil que son, en la finca.

Gerencia Territorial del Catastro. Procedimiento de Valoración colectiva de carácter general. Se informa de que en el año 2021 no se tiene previsto realizar trabajos de valoración colectiva de carácter general y que se podrá solicitar a finales de 2021 para el año siguiente,tomándose conocimiento.

- Acometida de agua en huerto Petra Martín Jiménez. La Corporación adopta acuerdo de no autorizar la instalación de acometida debido a la defraudación realizada en años anteriores.

- Se adopta acuerdo de aprobar el cambio de ventanas en la Casa Consistorial contando con subvención de la Diputación Provincial.

### 3.TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y sin más asuntos en el Orden del día se levantó la Sesión siendo las catorce horas del día de su comienzo.

